

**ORDEN de 1 de agosto de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales y obras de concentración parcelaria de la zona de San Mamed de Suevos (La Coruña).**

Ilmos. Sres.: Por Decreto de 1 de marzo de 1962 se declaró de utilidad pública la concentración parcelaria de la zona de San Mamed de Suevos (La Coruña).

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de San Mamed de Suevos (La Coruña). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de San Mamed de Suevos (La Coruña), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de primero de marzo de 1962.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se considera como obra inherente o necesaria a la concentración parcelaria la red de caminos afirmados, y como mejora agrícola realizada con motivo de la concentración parcelaria, la construcción de lavaderos-abrevaderos, incluidas en esta primera parte del Plan.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Red de caminos afirmados. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de agosto de 1962. De terminación de las obras: 1 de agosto de 1963.

Obra: Construcción de abrevaderos-lavaderos. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de agosto de 1962. De terminación de las obras: 1 de agosto de 1963.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 1 de agosto de 1962.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

**ORDEN de 1 de agosto de 1962 por la que se aprueba la primera parte del Plan de Obras y Mejoras Territoriales de la zona de concentración parcelaria de San Félix de Gález (Entrimo-Orense).**

Ilmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, el Servicio de Concentración Parcelaria ha redactado y somete a la aprobación de este Ministerio la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de San Félix de Gález (Entrimo-Orense). Examinado el referido Plan, este Ministerio considera que las obras en él incluidas han sido debidamente clasificadas en los grupos que determina el artículo primero del referido Decreto-ley y que, al propio tiempo, dichas obras son necesarias para que de la concentración parcelaria se obtengan los mayores beneficios para la producción de la zona y para los agricultores afectados.

En su virtud, este Ministerio se ha servido disponer:

Primero. Se aprueba la primera parte del Plan de Mejoras Territoriales y obras de la zona de San Félix de Gález (Entrimo-Orense), cuya concentración parcelaria fué declarada de utilidad pública por Decreto de 22 de septiembre de 1961.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 25 de febrero de 1960, se consideran obras inherentes o necesarias a la concentración parcelaria el acondicionamiento de caminos principales, y como mejoras agrícolas realizadas con motivo de la concentración parcelaria,

el acondicionamiento de las acequias de riego, con una subvención del 40 por 100.

Tercero. La redacción de los proyectos y ejecución de las obras incluidas en la primera parte del Plan serán realizados por el Servicio de Concentración Parcelaria y se ajustarán a los siguientes plazos:

Obra: Acondicionamiento de caminos principales. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de septiembre de 1962. De terminación de las obras: 1 de marzo de 1963.

Obra: Acondicionamiento de las acequias de riego. Fecha límite de presentación de proyectos: 1 de septiembre de 1962. De terminación de las obras: 1 de marzo de 1963.

Cuarto. Por la Dirección del Servicio de Concentración Parcelaria se dictarán las normas pertinentes para la mejor aplicación de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 1 de agosto de 1962.

CANOVAS

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones.—Torre de control».**

Se convoca concurso público para la contratación de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Palma de Mallorca/Son San Juan.—Edificaciones.—Torre de control», por un importe total máximo de 4.252.320,95 pesetas, incluidos el nueve por ciento de beneficio industrial y el 2,50 por 100 de Administración.

La fianza provisional a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 397), asciende a la cantidad de 85.676,45 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos del proyecto se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica en el Ministerio del Aire, Madrid, y en el Servicio de Obras de la Zona Aérea de Baleares, Palma de Mallorca, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de Obras de Aeropuertos—Ministerio del Aire—, Madrid, el día 5 de septiembre del corriente año a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—6.570.

I.º 13-8-1962.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**ORDEN de 23 de julio de 1962 por la que se autoriza a doña Dolores Bugallo Camiña la construcción de un parque-vivero de ostras en Punta Fianreira.**

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Dolores Bugallo Camiña, vecina de Villalonga (Pontevedra), en la que solicita la autorización oportuna para construir un parque-vivero de cultivo de ostras de una extensión de 1.500 metros cuadrados, sito en la zona marítimo-terrestre del Distrito Marítimo de El Grove, en el lugar conocido por Punta Fianreira, y vistos los informes emitidos por las Autoridades y Centros administrativos correspondientes y que por el solicitante se ha dado cumplimiento a los requisitos y condiciones reglamentarias,